

Río Gallegos, 3 de marzo de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 76.153/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramitan trabajos de mantenimiento y reparación de la Residencia Universitaria en el Campus Universitario;

QUE mediante nota N° 04/21 del área Obras Nuevas se solicita la adquisición de materiales (pinturas y derivados) para la ejecución de los trabajos de pintura del área citada precedentemente;

QUE en el marco de dicha situación se hace necesaria la tramitación de la adquisición de los elementos requeridos, por lo que el área de Compras de la Secretaría de Administración, procedió a realizar las mismas, ingresando al sistema de compras SIU-Diaguia;

QUE en el marco de la Pandemia por el Covid-19, se realizaron los convocatorias vía email a diferentes firmas a participar en la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 03/21 fijándose la fecha de apertura de ofertas el día 11 de febrero del año en curso a las 12:00 horas;

Que de las firmas invitadas se recibieron correos electrónicos presentando ofertas las siguientes firmas: EL TEHUELCHÉ S.A.C.I.C.I. con una oferta por la totalidad de los ítems de PESOS CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 179.500,00) y VAZQUEZ YAMILA con una oferta parcial de los ítems de PESOS CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS (\$ 197.600,00);

QUE en las presentes actuaciones obra Cuadro Comparativo y Acta de Apertura de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 03/21;

QUE se cuenta con Informe Técnico N° 05/21 y Dictamen de Evaluación N° 06/2021 aconsejando la adquisición a la firma EL TEHUELCHÉ S.A.C.I.C.I. por los ítems 2 al 12, 14 y 15 por un importe de PESOS CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$ 141.500,00) y a la firma VAZQUEZ YAMILA por los ítems 1 y 13 por un importe de PESOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 28.400,00), por los motivos allí expuestos;

QUE en el marco de lo establecido por la Resolución N° 278/20-R-UNPA en lo que refiere al "Régimen de Compras y contrataciones de la UNPA en situaciones de distanciamiento social, preventivo y obligatorio" se debe adjudicar a la firma EL TEHUELCHÉ S.A.C.I.C.I. por un importe de PESOS CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$ 141.500,00) y a la firma VAZQUEZ YAMILA por un importe de PESOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 28.400,00);

QUE la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia, Ordenanzas Nros. 222 y 223-CS-UNPA y la Resolución N° 278-R-UNPA.;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDADACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
D I S P O N E:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el gasto total por la suma de CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS (\$ 169.900,00) adjudicando a la firma EL TEHUELCHÉ S.A.C.I.C.I. (CUIT N° 33-50448711-9) por un importe de PESOS CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$ 141.500,00) y a la firma VAZQUEZ YAMILA (CUIT N° 27-35329551-4) por un importe de PESOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 28.400,00), la Contratación Directa por Compulsa Abreviada CDC N° 03/21 tendiente a la contratación de la Mano de Obra para la ejecución de los trabajos de mantenimiento de la Residencia Universitaria en el Campus Universitario, tal el requerimiento del área respectiva y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

///



D I S P O S I C I O N

N° 076/2021



///-2-

ARTÍCULO 2º.- APROBAR lo actuado por la Secretaría de Administración de la UARG, afectando el gasto con cargo a la Fuente de Financiamiento 11.- TESORO NACIONAL.- PROGRAMA 16.- ACTIVIDAD 2.- INCISO 2.- Bienes de Consumo.- (2.5.5.- Tintas, pinturas y colorantes) Con afectación del Gasto a la Unidad Principal 002-UARG.- Sub Unidad 104.- Mantenimiento y Servicios.- Sub Unidad 000.-

A.0003.002.104.000.11.16.00.00.02.00.2.5.5.0000.1.21.3.4.-.....\$ 169.900,00.-

PRESUPUESTO 2021.-

ARTICULO 3º.- REMITIR copia digitalizada a la Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Arg  
Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG

DISPOSICIÓN

Nº 076/2021